



Rad.76-111-40-03-001- 2019-00249-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, para realizar la revisión de la liquidación de crédito y con solicitud de relación de títulos a disposición de este proceso. Queda para proveer. Buga Valle mayo 31 de 2022.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-

EJECUTIVO / C.S.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00249-00

DEMANDANTE: LUZ ESTRELLA BURGOS DE VILLAMIL

DEMANDADO: JHON WILSON RAMOS RINCON

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1183

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, siete (07) de junio del dos mil veintidos (2022)

Una vez surtido el traslado de la Liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte actora, y encontrándose ajustada a derecho, se le impartirá su aprobación.

El apoderado de la parte actora allega al correo del despacho solicitud de listado de títulos a favor de este proceso, para lo que se procedió por secretaria, a revisar la plataforma del Banco Agrario, encontrando que efectivamente hay descuentos realizados al aquí demandado, los cuales están a favor de otro proceso que cursa en este despacho radicado 2018-00515-00, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1º. Una vez surtido el traslado de la Liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte actora, y encontrándose ajustada a derecho, se imparte su aprobación.

2º. INFORMAR que si existen títulos a favor de este proceso, los cuales están a favor del Proceso con radicado 2018-00515-00 que cursa en este mismo despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA.MONICA



Firmado Por:

**Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c997934c5ecaa4eb66e11ddce4acc6c01d3071a705270140c2bff2a35e889f**

Documento generado en 07/06/2022 08:30:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**